



**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

**ASIGNA, RECHAZA POSTULACIONES; RENUEVA,
RECHAZA RENOVACIONES; RESUELVE ESTADOS
DE EXCEPCIÓN; SUSPENDE; SUPRIME, BECA
INDÍGENA AL MES DE NOVIEMBRE DE 2023.
ORDENA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN QUE
SEÑALA.**

PUERTO MONTT, 20 / 11 / 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N°: LL-01111/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.516 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2023, en el Decreto N° 126 de 2005 del Ministerio de Educación, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido; en la Resolución Exenta N° 3986 de fecha 27 de diciembre del 2022, que aprueba Manual de Asignación de Beneficios de JUNAEB, para el año 2023; en la Resolución Exenta N° 3549 de 01 de diciembre de 2023 de la Dirección Nacional de JUNAEB, que aprueba la modificación de la estructura orgánica transitoria y funciones de la Dirección Nacional de JUNAEB de carácter transitorio" en su calidad de Directora Regional (S) de Junaeb Región de Los Lagos Srta. **ADRIANA MALDONADO VARGAS** consta en el inciso segundo del artículo 16 del Estatuto Administrativo, que regula la situación de funcionarios que asumen funciones mientras está en trámite su nombramiento; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 14 de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, cuya estructura orgánica transitoria y funciones, se encuentra regulada en la Resolución Exenta N° 3549, de 01 de diciembre de 2022, contemplándose en ella la existencia de áreas programáticas y administrativas en todas las Direcciones Regionales del Servicio, entre las cuales se encuentra el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Becas Indígenas;

2.- Que, Ley N° 21.516 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2023, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 189, Glosa N° 02, contempla la suma de M\$ 34.729.639 destinados a financiar el Programa de Becas Indígenas;

3.- Que, la referida glosa presupuestaria N° 02, establece lo siguiente: *"La ejecución de este programa se hará conforme a lo establecido en el Decreto N° 52, de Educación, de 1995, y sus modificaciones.*

Se podrán considerar con acceso preferente a usuarios del Subsistema Seguridades y oportunidades de la Ley N° 20.595.

Incluye hasta \$ 2.787.610 miles para el funcionamiento, administración y operación, incluyendo para el programa hogares indígenas y los programas de residencia indígena".

4.- Que, el Decreto N° 126 de 2005, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido, establece en su artículo 3° lo siguiente: *"Corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa de Becas Indígenas de acuerdo a las políticas impulsadas por el Ministerio de Educación."*;

5.- Que, en cuanto a las instancias que intervienen en la

resolución de las postulaciones, renovaciones, estados especiales, suspensiones y supresiones, el Decreto N° 126 de 2005, dispone en su artículo 7º lo siguiente: *“Las Comisiones Regionales del Programa tendrán las siguientes funciones:*

- a) *Proponer los postulantes preseleccionados para recibir el beneficio de la Beca;*
- b) *Proponer al Director Regional de Junaeb criterios para la mantención o renovación de la beca;*
- c) *Proponer al Director Regional de Junaeb criterios para la suspensión de la beca;*
- d) *Analizar la presentación de solicitudes y peticiones especiales; y*
- e) *Proponer fundadamente la suspensión del beneficio.*

6.- Que, prosigue en el artículo 13, acerca de las obligaciones que deben cumplir los(as) beneficiarios(as), en relación con el literal a) mantener un buen rendimiento académico, igual o superior al que dio origen a la beca, estableciendo lo siguiente:” (...) *el Director Regional de Junaeb, en situaciones debidamente calificadas, tales como enfermedad grave del becario o de sus padres, empeoramiento notorio de las condiciones económicas de su grupo familiar u otras igualmente graves, podrá mantener el beneficio de la beca.*”;

7.- Que, luego el artículo 17, el precitado decreto, dispone lo siguiente: *“El otorgamiento de las Becas Indígenas corresponderá al Director Regional de Junaeb, a proposición de la Comisión*

8.- Que, por otra parte y con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2023, el Departamento de Bienestar Estudiantil de la Dirección Nacional de JUNAEB elaboró el Manual de Asignación de Beneficios, aprobado, mediante Resolución Exenta N° 3986 de fecha 27 de diciembre del 2022.

9.- Que, mediante la circular N° 3 de fecha 27 de enero de 2023, JUNAEB estableció la distribución presupuestaria del Programa Becas Indígenas proceso año 2023, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosa N° 02;

10.- Que, mediante la circular N° **DN-00105/2023** de fecha 31 de Agosto de 2023, que informa actualización de distribución de inversión y coberturas 2023 de transferencias corrientes y transferencias de capital.

11.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 13.804 cupos, de los cuales 5.944 corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Básica; 5.042 a cupos para estudiantes de Enseñanza Media; y 2.818 a cupos para estudiantes de Educación Superior, informado mediante circular N° **DN-00105/2023** de fecha 31 de Agosto de 2023

12.- Que, en vista de las normas previamente referidas, y para efectos de determinar la asignación de la Beca proceso año 2023, mediante Resolución Exenta N° 79 de fecha 01 de Marzo 2023 se constituyó Comisión Regional Beca Indígena;

13.- Que, se ha encomendado a dicho organismo determinar la asignación de la Beca Indígena para este año 2023, tanto respecto de estudiantes renovantes como de postulantes. Conforme los criterios contenidos en el Manual de Asignación y Administración de Beneficios vigente, procede en primer lugar, determinar el rechazo o aprobación de las solicitudes de renovación ingresadas, para posteriormente, determinar, en función de los cupos disponibles para la asignación de nuevas becas, si procede acoger o rechazar las solicitudes de postulación ingresadas. Así también, en el marco de las solicitudes de renovación ingresadas, deberá resolverse lo referente a los estados de excepción y controles programáticos solicitados por los estudiantes;

14.- Que, el trabajo llevado a cabo por la Comisión Técnica Beca Indígena consta en el documento “Acta Reunión Regional Comisión Beca Indígena” de fecha 17 de Noviembre 2023 que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución;

15.- Que, de acuerdo con el contenido de dicha acta, se procedió a asignar las becas disponibles a los postulantes respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos, en estricto orden de prelación, hasta completar la cobertura programada para la región, obteniéndose un puntaje de corte regional correspondiente a 392 puntos para Enseñanza Básica, 557 puntos para Enseñanza Media y 706 puntos para Educación Superior;

16.- Que, en virtud de lo establecido y en el marco de los procesos de postulación y renovación de beneficios para el presente año, esta Dirección Regional viene en determinar por medio de este acto administrativo la decisión sobre la asignación del Programa Becas Indígenas, de acuerdo con lo que a continuación se señala;

17.- Que, la individualización de los estudiantes a que se

hace referencia en el considerando precedente se contiene en soporte digital adjunto al presente acto administrativo y que se tiene como integrante de éste para todos los efectos legales;

18.- Que, han ingresado un total de 17.864 postulaciones a la Beca; un total de 8.919 solicitudes de renovación del beneficio; 0 solicitudes de configuración de estados de excepción; y 01 solicitudes de configuración de controles programáticos frente a los cuales, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Dirección Regional, se ha determinado que:

Respecto de los estudiantes postulantes al beneficio para este año 2023:

Procede asignar el beneficio a un total de 01 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos en el manual ya citado.

19.- Que, de conformidad con los procesos de verificación realizados por la Dirección Regional, se ha determinado que procede suprimir la Beca Indígena a un total de 0 estudiantes de Enseñanza Básica, 00 estudiantes de Enseñanza Media y 00 estudiantes de Educación superior, para el año 2023, respecto de los cuales se acreditó que han incurrido en alguna de las causales de supresión del beneficio establecidas en el Manual de Asignación de Beneficios vigente.

20.- Que, de acuerdo con las funciones y facultades encomendadas a esta Dirección Regional, mediante el Decreto N° 126, del año 2005 en el marco del desarrollo del Programa Beca Indígena para este proceso 2023, se resuelve mediante el presente acto administrativo, sancionar los estados de beca aplicables al beneficio en los términos previamente expuestos, en consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO. - ASÍGNESE, al mes de Noviembre de 2023, la Beca Indígena a 14 estudiantes de Educación Superior para el año 2023, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos, que se pasan a individualizar en el anexo N°1, con el siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS OTORGADAS
BECADO CASO ESPECIAL	SUPERIOR	Estudiantes postulantes asignados como casos especiales analizados en Comisión Regional	14
		SUB TOTAL	14
	TOTAL GLOBAL		14

ARTÍCULO SEGUNDO .- TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Acta Técnica Comisión Regional Beca Indígena de fecha 17 De Noviembre del 2023
- Soporte digital que contiene las nóminas en que se individualiza a cada uno de los estudiantes de educación superior postulantes y renovantes de la Beca Indígena indicados en los artículos precedentes.
- Anexo 1: Individualización de estudiantes Postulantes del Programa Becas Indígenas para el año 2023 para quienes se sanciona el estado de beca: Becado Caso Especial

ARTICULO TERCERO . - IMPUTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189.GLOSA N° 02. Programa de Becas Indígenas.

ARTÍCULO CUARTO . - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB, en el banner de “Resultados de Becas JUNAEB” -cuya dirección web es “<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>”, a los estudiantes individualizados en los anexos conforme a las sanciones establecidas los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLÍQUESE, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección “Actos con efectos Sobre Terceros” de la sección “Actos y Resoluciones”, ubicado en “Gobierno Transparente”, en el portal web de JUNAEB, al objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento..

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ADRIANA MALDONADO VARGAS
Director Regional
Dirección Regional de Los Lagos

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ACTA	Digital			
ANEXO	Digital			

ASZ/DSM

Distribución:

Dirección Regional de Los Lagos
Departamento de Bienestar Estudiantil

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE
	ACTA DE REUNION/VISITA	DIRECCION NACIONAL
		Depto./ Unidad de
		Página: 1 de 6

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	17/11/2023		
Lugar	Via Teams Regional Junaeb Los Lagos		
Hora Inicio	09: 00 hrs.	Hora de Término	10: 30 hrs
Motivo	Comision Regional Beca Indigena Noviembre 2023		

2.- Asistentes

Nombre	Firma
Claudio Cárdenas Téllez, Director (S) Regional Junaeb Los Lagos	
Alicia Sanchez Zumelzu, Encargada Becas y Asistencia al estudiante Junaeb Los Lagos	
Daniela Subiabre Muller Profesional Encargada Becas y Asistencia al Estudiante JUNAEB Región de Los Lagos	

3.- Temas Tratados

Se realiza Comisión Regional el día Viernes 17 de Noviembre 2023 a las 09: 00 hrs.

- Se informa a la Comisión Apertura Sinab 2023.

	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
APERTURA PORTAL PUBLICO	LUNES 20.11.2023	VIERNES 19.01.2024

- Se informa la redistribución de cupos en la Región de Los Lagos. De los 26 cupos asignados a la región, se asignaron a alumnos Reactivantes segundo semestre y 14 cupos destinados a casos especiales, que corresponde a la Reserva del 0.5 % del total de cupos por nivel $2,818+26= 2.844 \times 0.5\% = 14.22$ cupos.

region	Básica Déficit	Media Déficit	Ajuste de cupos Superior	Extra cupos	Total
1				11	11
2				7	7
3				8	8
4	-45			18	18
5		-36	11	10	21
6	-36			7	7
7	-53			6	6
8				16	16
9				59	59
10	-263			26	26
11				0	0
12	-71	-25	8	2	10
13	-775	-796	253	20	273

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE
		DIRECCION NACIONAL
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de
		Página: 2 de 6

14				13	13
15				13	13
16				11	11
Total	-1243	-857	273	227	500

Se presentan 22 expedientes de estudiantes ed. superior para ser analizados de acuerdo a los criterios y documentos de respaldo para el tratamiento de casos especiales en la Direccion Regional.

Se presentan cuatro Grupos que tienen relación con la distancia geográfica de domicilio familiar y domicilio de estudio:

- Grupo 1: Estudiantes que estudian fuera de la Region.
- Grupo 2: Estudiantes que estudian Fuera de la Provincia
- Grupo 3: Estudiantes que estudian en la misma Provincia
- Grupo 4: Estudiantes que estudian en la misma Comuna que su domicilio familiar.

Grupo 1: Estudiantes que estudian fuera de la Region.

Se revisan 11 casos de estudiantes que estudian fuera de la Región.
Se seleccionan para becar 7 estudiantes que se detallan a continuación.

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	PROVINCIA FAMILIAR	COMUNA FAMILIAR	AÃ?O DE INGRESO	SEDE NOMBRE	REGION ID SEDE	REGION SEDE	PROVINCIA SEDE
					Chiloe	Quinchao	2023	CASA CENTRAL (TEMUCO)	9	REGION DE LA ARAUCANIA	CAUTIN
					Chiloe	Quinchao	2021	CAMPUS SAN JOAQUIN	13	REGION METROPOLITANA	SANTIAGO
					Chiloe	Ancud	2023	CASA CENTRAL	14	REGION DE LOS RIOS	VALDIVIA
					Llanquihue	Puerto Montt	2022	CASA CENTRAL (TEMUCO)	9	REGION DE LA ARAUCANIA	CAUTIN
					Osorno	San Pablo	2023	CASA CENTRAL	8	REGION DEL BIO-BIO	CONCEPCION
					Llanquihue	Puerto Montt	2023	SEDE TEMUCO	9	REGION DE LA ARAUCANIA	CAUTIN
					Osorno	Osorno	2023	CASA CENTRAL (TEMUCO)	9	REGION DE LA ARAUCANIA	CAUTIN

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE DIRECCION NACIONAL
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de
		Página: 3 de 6

Dos Casos revisados en Comisión que no fueron seleccionados como casos especiales, ambos son renovantes con solicitud rechazada 2023, a pesar que el Manual de Asignación alude a que se puede analizar un renovante que no cumple requisito académico y presente alguna de las causales de aceptación. La Comisión decide no aceptar alumnos renovantes que no cumplieron requisitos académicos para renovación de beca, es importante mantener estos requisitos sobre todo si son renovantes del beneficio.

						ES RENOVANTE NOTA 2,5 Y MENOS DEL 50% RAMOS APROBADOS GRATUIDAD Y BAES	no acepta
					ESTUDIAN FUERA DE LA REGION		
						ES RENOVANTE EL AÑO 2022 ANULO SEMESTRE (TUVO QUE REINTEGRAR 1 CUOTA MES DE DICIEMBRE 2022) AÑO 2023 SOLICITUD RECHAZADA POR NO CUMPLIR NOTA ANUAL. GRATUIDAD Y BAES	no acepta
					ESTUDIAN FUERA DE LA REGION		

Dos casos revisados en Comisión que tampoco fueron seleccionados como caso especiales, ya que ambas estudiantes estudian carreras on line, y se encuentran ventaja en relación a los estudiantes que salen fuera de la Región a estudiar, entérminos de abrigo, casa, gastos etc. Existe disparidad en las modalidades de estudios (presencial y on line).

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	BECA	NIVEL	MODALIDAD	OBSERVACION DR	GRATUIDAD U OTRA BECA MINEDUC
					Beca Indígena	SUPERIOR	Postulante	ESTUDIAN FUERA DE LA REGION	SIN GRATUIDAD / CARRERA ON LINE
					Beca Indígena	SUPERIOR	Postulante	ESTUDIAN FUERA DE LA REGION	SIN BENEFICIOS MINEDUC / CARRERA ON LINE / ENTREVISTA CON DIRECTORA EN OFICINA

REGISTRO

ACTA DE REUNION/VISITA

DIRECCION REGIONAL DE

DIRECCION NACIONAL

Depto./ Unidad de

Página: 4 de 6

- Grupo 2: Estudiantes que estudian Fuera de la Provincia

Se Seleccionan ambos casos considerando que ambos se encuentran con tramo Rsh 0-40% de vulnerabilidad, ambos tienen participación variable sociocultural y provienen de comunas de difícil acceso.

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	PROVINCIA FAMILIAR	COMUNA FAMILIAR	IES	SEDE NOMBRE	REGION ID SEDE	REGION SEDE	PROVINCIA SEDE
					Chiloe	Quinchao	IP DUOC UC	SEDE PUERTO MONTT	10	REGION DE LOS LAGOS	LLANQUIHUE
					Chiloe	Quinchao	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS	CASA CENTRAL (OSORNO)	10	REGION DE LOS LAGOS	OSORNO

- Grupo 3: Estudiantes que estudian en la misma Provincia

Se revisan 5 casos de estudiantes que provienen de una comuna distinta al lugar de estudio pero se mantienen dentro de la misma Provincia, de los cuales se seleccionaron para ser becados 2 casos que se detallan a continuación. Ambos provenientes de sector de difícil acceso.

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	BECA	NIVEL	MODALIDAD	PROVINCIA FAMILIAR	COMUNA FAMILIAR	AÑO DE INGRESO	IES	SEDE NOMBRE
					Beca Indígena	SUPERIOR	Postulante	Chiloe	Quinchao	2023	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS	SEDE CASTRO
					Beca Indígena	SUPERIOR	Postulante	Chiloe	Quinchao	2023	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS	SEDE CASTRO



JUNAEB

Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

REGISTRO

ACTA DE REUNION/VISITA

DIRECCION REGIONAL DE

DIRECCION NACIONAL

Depto./ Unidad de

Página: 5 de 6

No fueron seleccionados los siguientes estudiantes:

- [REDACTED] (126 puntos rsh y [REDACTED] 63 puntos) quedaron fuera de la selección por tramo rsh sobre el 40%.
- [REDACTED] no fue seleccionada ya que el respaldo sociocultural esta con recepcionado fuera de plazo y sin timbre asociación.

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	BECA	NIVEL	MODALIDAD	PROVINCIA FAMILIAR	COMUNA FAMILIAR	AÃ?O DE INGRESO	IES	SEDE NOMBRE
					Beca Indígena	SUPERIOR	Postulante	Osorno	Rio Negro	2022	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS	OSORNO
					Beca Indígena	SUPERIOR	Postulante	Chiloe	Curaco de Vélez	2023	AIEP	CASTRO
					Beca Indígena	SUPERIOR	Postulante	Llanquihue	Maulin	2023	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS	SEDE PUERTO MONTT

- Grupo 4: Estudiantes que estudian en la misma Comuna que su domicilio familiar.

Se presentan 4 casos de los cuales se seleccionan 3 estudiantes, los puntajes mas cerca del puntaje de corte, rsh mas vulnerables y puntaje variable sociocultural.

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	Total Puntos	Corte regional	Pje Tramo RSH	Puntaje participación indígena
					646	706	253	350
					635	706	126	350
					598	706	126	350

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE
	ACTA DE REUNION/VISITA	DIRECCION NACIONAL
		Depto./ Unidad de
		Página: 6 de 6

No se selecciona como caso especial al siguiente estudiante, no posee participación y el puntaje obtenido esta muy por debajo del puntaje de corte regional.

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	Pje Tramo RSH	Total Puntos	Corte regional
					126	206	706

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Becar a estudiantes como casos especiales, para pago retroactivo Diciembre 2023.	Junaeb	Noviembre 2023

5.- Responsable

"Confirmo que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados" Nombre: DANIELA SUBIABRE MULLER Cargo: Profesional Becas y Asistencia al Estudiante JUNAEB Región de Los Lagos	  Firma y timbre
--	---

Nombre completo	Acción del usuario	Marca de tiempo
Alicia Veronica Sanchez Zumelzu	Unido	17/11/2023, 8:55:57
Gloria Cárdenas Rojas (Invitado)	Unido	17/11/2023, 8:58:07
Claudio Andres Cardenas Tellez	Unido	17/11/2023, 8:58:08
Elba Aguas (Invitado)	Unido	17/11/2023, 9:04:25
Daniela Alejandra Subiabre Müller	Unido	17/11/2023, 9:06:21
Andrea Mardones Torres	Unido	17/11/2023, 9:07:14
Elly Marta Kipreos García	Unido	17/11/2023, 9:54:12
Elly Marta Kipreos García	Abandonó	17/11/2023, 9:54:28

Anexo 1: Individualización de estudiantes Postulantes del Programa Becas Indígenas para el año 2023 para quienes se sanciona el estado de beca: Becado Caso Especial

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	BECA	NIVEL	MODALIDAD	PROVINCIA FAMILIAR	COMUNA FAMILIAR	AÑO DE INGRESO	IES	SEDE NOMBRE	REGION ID SEDE	REGION SEDE	PROVINCIA SEDE	COMUNA SEDE	CARRERA NOMBRE	DURACION CARRERA	Pje Tramo RSH	Puntaje composición familiar MDS	Puntaje Generación de Ingresos	PIE responsabilidad de hijos/as	Puntaje Aislamiento Comunal	Puntaje participación indígena	pje localidad	Total Puntos	Corte regional	Resultado según corte	FACTOR CRITERIO CASO ESPECIAL	Respaldo	CUMPLE RESPALDO	OBSERVACION DR	GRATUIDAD U OTRA BECA MINEDUC	SANCION	GRUPO
					Beca Indígena	SUPERIOR	Postulante	Chiloe	Quinchao	2023	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE	CASA CENTRAL (TEMUCO)		REGION DE LA 9 ARAUCANIA	CAUTIN	TEMUCO	INGENIERIA EN CONSTRUCCION	10	253	12	44	4	40	350		703	706	bajo	FACTOR 7.2 PROBLEMAS ECONOMICOS EN EL NUCLEO FAMILIAR	CERTIFICADO SOCIAL	SI	ESTUDIAN FUERA DE LA REGION	GRATUIDAD/BA ES	becar	GRUPO 1
					Beca Indígena	SUPERIOR	Postulante	Chiloe	Quinchao	2021	PONTIFICA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	CAMPUS SAN JOAQUIN	13 A	REGION METROPOLITAN A	SANTIAGO	MACUL	TERAPEUTA OCUPACIONAL	10	253	12	44	4	40	350		703	706	bajo	FACTOR 7.2 PROBLEMAS ECONOMICOS EN EL NUCLEO FAMILIAR	CERTIFICADO SOCIAL	SI	ESTUDIAN FUERA DE LA REGION	GRATUIDAD/BA ES	becar	GRUPO 1
					Beca Indígena	SUPERIOR	Postulante	Chiloe	Ancud	2023	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	CASA CENTRAL	14	REGION DE LOS RIOS	VALDIVIA	VALDIVIA	QUIMICA Y FARMACIA	11	253	12	7	4	60	350		686	706	bajo	FACTOR 5.5 SITUACION DE DISCAPACIDAD EMITIDO POR REGISTRO CIVIL DEL PADRE		SI	ESTUDIAN FUERA DE LA REGION	GRATUIDAD/BA ES	becar	GRUPO 1
					Beca Indígena	SUPERIOR	Postulante	Llanquihue	Puerto Montt	2022	UNIVERSIDAD CATOLICA DE TEMUCO	CASA CENTRAL (TEMUCO)		REGION DE LA 9 ARAUCANIA	CAUTIN	TEMUCO	LICENCIATURA EN ARTES VISUALES		253	12	7	4	20	350		646	706	bajo	FACTOR 7.2 PROBLEMAS ECONOMICOS EN EL NUCLEO FAMILIAR	INFORME SOCIAL	SI	ESTUDIAN FUERA DE LA REGION / RESIDE EN HOGAR MAPUCHE LAWEN MAPU	GRATUIDAD/BA ES	becar	GRUPO 1
					Beca Indígena	SUPERIOR	Postulante	Osnorno	San Pablo	2023	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	CASA CENTRAL		REGION DEL 6 BIO-BIO	CONCEPCION	CONCEPCION	INGENIERIA CIVIL ELECTRICA	11	253	12	7	4	20	350		646	706	bajo	FACTOR 7.2 PROBLEMAS ECONOMICOS EN EL NUCLEO FAMILIAR	INFORME SOCIAL / VIVE CON LOS ABUELOS UNO DE ELLOS TIENE DISCAPACIDAD	SI	ESTUDIAN FUERA DE LA REGION	GRATUIDAD/BA ES	becar	GRUPO 1
					Beca Indígena	SUPERIOR	Postulante	Llanquihue	Puerto Montt	2023	CFT SANTO TOMAS	SEDE TEMUCO		REGION DE LA 9 ARAUCANIA	CAUTIN	TEMUCO	TECNICO EN PODOLOGIA CLINICA	5	253	12	44	4	20	0		333	706	bajo	FACTOR 7.2 PROBLEMAS ECONOMICOS EN EL NUCLEO FAMILIAR	INFORME SOCIAL	SI	ESTUDIAN FUERA DE LA REGION / RESIDE EN HOGAR MAPUCHE LAWEN MAPU	GRATUIDAD/BA ES	becar	GRUPO 1
					Beca Indígena	SUPERIOR	Postulante	Osnorno	Osnorno	2023	UNIVERSIDAD CATOLICA DE TEMUCO	CASA CENTRAL (TEMUCO)		REGION DE LA 9 ARAUCANIA	CAUTIN	TEMUCO	INGENIERO/A CIVIL EN OBRAS CIVILES	11			253	91	44	4	20	0		412	FACTOR 6.1 FALLECIMIENTO INTEGRANTE GRUPO FAMILIAR	CERTIFICADO DEFUNSION	SI	ESTUDIA FUERA DE LA REGION	GRATUIDAD/BA ES	becar	GRUPO 1
					Beca Indígena	SUPERIOR	Postulante	Chiloe	Quinchao	2023	IP DUOC UC	SEDE PUERTO MONTT	10	REGION DE LOS LAGOS	LLANQUIHUE	PUERTO MONTT	TECNICO EN CONSTRUCCION	5	253	12	44	4	40	350		703	706	bajo	FACTOR 7.2 PROBLEMAS ECONOMICOS EN EL NUCLEO FAMILIAR	CERTIFICADO SOCIAL/ PERTENECE A SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDAD ES DEL MDS	SI	ESTUDIA FUERA DE LA PROVINCIA	GRATUIDAD/BA ES	becar	GRUPO 2
					Beca Indígena	SUPERIOR	Postulante	Chiloe	Quinchao	2023	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS	CASA CENTRAL (OSORNO)	10	REGION DE LOS LAGOS	OSORNO	OSORNO	NUTRICION Y DIETETICA	10	253	12	7	4	40	350		666	706	bajo	FACTOR 7.2 PROBLEMAS ECONOMICOS EN EL NUCLEO FAMILIAR	INFORME SOCIAL	SI	ESTUDIA FUERA DE LA PROVINCIA RESIDE EN SECTOR ISLA CHALUMEC	GRATUIDAD/BA ES	becar	GRUPO 2
					Beca Indígena	SUPERIOR	Postulante	Chiloe	Quinchao	2023	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS	SEDE CASTRO	10	REGION DE LOS LAGOS	CHILE	CASTRO	PROFESOR DE EDUCACION GENERAL BASICA	8	253	12	7	4	40	350		666	706	bajo	FACTOR 7.2 PROBLEMAS ECONOMICOS EN EL NUCLEO FAMILIAR	INFORME SOCIAL / PERTENECE A SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDAD ES DEL MDS	SI	ESTUDIAN EN LA MISMA PROVINCIA DISTINTA COMUNA ISLA APADO	GRATUIDAD/BA ES	becar	GRUPO 3
					Beca Indígena	SUPERIOR	Postulante	Chiloe	Quinchao	2023	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS	SEDE CASTRO	10	REGION DE LOS LAGOS	CHILE	CASTRO	TECNICO UNIVERSITARIO EN EDUCACION PARVULARIA	5	253	12	7	4	40	350		666	706	bajo	FACTOR 7.2 PROBLEMAS ECONOMICOS EN EL NUCLEO FAMILIAR	CERTIFICADO SOCIAL/ PERTENECE A SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDAD ES DEL MDS	SI	ESTUDIAN EN LA MISMA PROVINCIA DISTINTA COMUNA RESIDE EN ISLA ALAO	GRATUIDAD/BA ES	becar	GRUPO 3
					Beca Indígena	SUPERIOR	Postulante	Llanquihue	Puerto Montt	2023	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS	SEDE PUERTO MONTT	10	REGION DE LOS LAGOS	LLANQUIHUE	PUERTO MONTT	INGENIERO (A) CIVIL INDUSTRIAL	11	253	12	7	4	20	350		646	706	bajo	FACTOR 7.2 PROBLEMAS ECONOMICOS EN EL NUCLEO FAMILIAR	CERTIFICADO SOCIAL/ PERTENECE A SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDAD ES DEL MDS	SI	ESTUDIAN EN LA MISMA COMUNA	GRATUIDAD/BA ES	becar	GRUPO 4
					Beca Indígena	SUPERIOR	Postulante	Llanquihue	Puerto Montt	2023	SEDE PATAGONIA (PUERTO MONTT)	SEDE SAN SEBASTIAN	10	REGION DE LOS LAGOS	LLANQUIHUE	PUERTO MONTT	NUTRICION Y DIETETICA	10	126	91	44	4	20	350		635	706	bajo	FACTOR 7.2 PROBLEMAS ECONOMICOS EN EL NUCLEO FAMILIAR	INFORME SOCIAL/ ERROR TRAMO RSH	SI	ESTUDIAN EN LA MISMA COMUNA SIN BENEFICIOS MINEDUC	GRATUIDAD/BA ES	becar	GRUPO 4
					Beca Indígena	SUPERIOR	Postulante	Osnorno	Osnorno	2023	CFT INACAP	SEDE OSORNO	10	REGION DE LOS LAGOS	OSORNO	OSORNO	GASTRONOMIA	4	126	91	7	4	20	350		598	706	bajo	FACTOR 7.2 PROBLEMAS ECONOMICOS EN EL NUCLEO FAMILIAR	INFORME SOCIAL	SI	ESTUDIAN EN LA MISMA COMUNA	GRATUIDAD/BA ES	becar	GRUPO 4